



Sábado, Agosto 24, 2013

Resumen:

Los jueces deben visitar a las personas que tienen prisión preventiva. No obstante, omiten esta función pues temen por su seguridad personal al visitar los centros penitenciarios.

Periodista: David Delgado

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/node/14925>